



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-02685883-GDEBA-DLDPRLMJGP - Limitación y designación - Paola Florencia PROCCHIO.

VISTO el EX-2020-02685883-GDEBA-DLDPRLMJGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la limitación en el cargo de Jefa de Departamento Registro y la designación en el cargo de Directora de la Dirección de Legitimación de Paola Florencia PROCCHIO, a partir del 3 de febrero de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que el Director Provincial de Personas Jurídicas, solicitó se gestione la designación como Directora de la Dirección de Legitimación de Paola Florencia PROCCHIO, a partir del 3 de febrero de 2020, toda vez que, la misma, reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en dicho cargo, y asimismo solicitó se la limite como Jefa de Departamento Registro, a partir de esa misma fecha;

Que, la mencionada agente petitionó se propicie la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Profesional, Categoría 13, Clase 2, Grado IX, Código 50003-IX-2, Abogado "C", de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo, a fin de evitar una severa afectación en el funcionamiento operativo y cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Legitimación, dado que el nombramiento propiciado se refiere a un cargo clave de la gestión ministerial diaria;

Que por Ley N° 15.164 se sancionó la Ley de Ministerios estableciendo las funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el cargo mencionado, se encuentra aprobado por DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, que determinó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019;

Que toma la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la acción que se pretende, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N°272/17 E

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del 3 de febrero de 2020, a Paola Florencia PROCCHIO (DNI 24.117.821 – Clase 1974), en el cargo de Jefa de Departamento Registro de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del 3 de febrero de 2020, a Paola Florencia PROCCHIO (DNI 24.117.821 – Clase 1974), en el cargo de Directora de Legitimación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Conceder en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del 3 de febrero de 2020, la reserva del cargo que posee la agente Paola Florencia PROCCHIO (DNI 24.117.821 – Clase 1974), en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Profesional, Categoría 13, Clase 2, Grado IX, Código 50003-IX-2, Abogado “C”, en la Dirección de Legitimación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y por los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

